



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



RESOLUCION NO.02/2018

*Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 25 días del mes de abril del año 2018.*

***Considerando:** Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de este Ayuntamiento Municipal.*

***Visto:** El Art. 199 de la Constitución de la República Dominicana.*

***Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 16 de agosto del año 2007, que faculta al alcalde del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó Navarrete establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura del ayuntamiento.*

El Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, haciendo usos de sus facultades Legales.

RESUELVE:

***Artículo Primero:** Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó Navarrete.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Artículo Segundo: *Este Comité estará integrado de la siguiente manera:*

- a) *Encargado del Departamento de Informática.*
- b) *Encargada Departamento de Información y Relaciones Pública.*
- c) *Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.*
- d) *Encargada del Departamento Legal.*
- e) *Secretaria Municipal.*

Artículo Tercero: *Ordenar como al efecto se ordena que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.*

Dada y aprobada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Bisonó Navarrete, a los 174 años de la Independencia Nacional y 155 de la Restauración Dominicana.

Cesar Antonio Alvarez Luciano
Pdte. Del Concejo de Regidores.


Perla Massiel Bisonó García
Secretaria Municipal

